

S. Docum
Celo, les p
que piden
mo ávno
hips 188
de Gara
rza

M. N. Villa de Vergara

Miguel Ant^o y Manuel de Mendizabal Padre, e
 hijo, y Josepha Ines de Madariaga y Sagastizabal
 hijos de D^o. Duenos y poseedores de las
 Casas solares de sus Apellidos y Mayorazgos con
 el mas profundo respeto: dicen, que con motivo
 de cierta diferencia, q^e ha ocurrido entre los
 Suplicantes sobre la posesion del Sel de Guarefau
 corta perteneciente a los dos expresados Mayorazgos
 de Mendizabal, y Sagastizabal, nombraron
 Perito, que lo reconociese, mensurase, y amo-
 nase, y igualando la pertenencia de uno y otro;
 y de la diligencia practicada a este fin, resulta,
 hallarse diminuto el expresado sel, segun lo
 demuestra la dimension, y configuracion con-
 tenuta en el Plan. q^e en debida forma presenta-
 ron siendo Justo, que sobre haver carecido
 hasta aqui de toda su estension, continuem^s
 sufriendo en adelante el mismo perjuicio.
 por tanto: Suplican a V^o. se les sirva
 va dando cumplimiento del referido sel por me-
 dio de Perito de la satisfaccion a V^o. q^e proce-

da con Navies de Atizabaleto a su dimen
sion, y amojonamiento con intervencion
Sindico Pion qñal de Or y demas interese
dos confinantes, que asi lo esperan a
la justificacion de Or. Gas

Miguel Pitt, de Mendizabal

Jespha Inor de Mad

Chacul Enphoe Mendizabal